Dictamen Reclamos Nº 34/2022

4.- NURIA ISNARDI

Disertación: La delación premiada como instrumento para enfrentar la criminalidad.

La postulante reclama: *"…se omitió puntuar a mi favor una disertación sobre "La delación premiada como instrumento para enfrentar la criminalidad…" (sic).*

Al respecto, el reglamento establece en el artículo 37 cuanto sigue: *Las disertaciones deben versar sobre temas jurídicos y realizadas en instituciones de educación superior a nivel nacional o extranjero: Se otorgarán puntos hasta un máximo de dos (2) disertaciones, que tendrán un puntaje de un (1) punto por cada disertación, debidamente comprobada.*

Que, analizado el documento se puede observar que se ha realizado en el marco de un foro de investigadores en la Universidad Iberoamericana. (3427-18 pág. 16).

En atención a que el tema de la disertación es jurídico y se ha realizado en una institución de educación superior a nivel nacional, y además dicho documento se ha presentado en el plazo establecido para el efecto, al **parecer de esta asesoría debe de hacerse lugar a lo solicitado**, salvo mejor parecer. (1 punto)

Publicaciones: "Límites de la Autonomía y la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, y sus vínculos con el Estado"; "Los pueblos indígenas en el concierto internacional"; Los pueblos indígenas como custodios efectivos de la precaución ambiental"; "El derecho del Consumidor, ¿decadencia de la autonomía empresarial?, La costumbre como fuente del derecho y el Derecho Consuetudinario de los Pueblos Indígenas del Paraguay".

La postulante reclama que: *"además según presentación hecha el 22 de marzo de 2022, N° 3427 poseo 5 publicaciones de Monografía sobre temas varios…"*

Al respecto de publicaciones, el reglamento establece cuanto sigue: Artículo 39. *Serán puntuados los libros impresos en formato papel o publicaciones en formato digital, de más de 150 páginas; se otorgará puntaje hasta un máximo de dos publicaciones. Si el postulante cuenta con más publicaciones, las mismas serán consideradas en la etapa de la evaluación cualitativa integral. El puntaje será de 03 (tres) puntos por libro, por un total de 06 (seis) puntos. Los libros deberán tener un mínimo de (300 trescientos ejemplares), certificados por escrito por la Editorial responsable y/o con la constancia del otorgamiento definitivo del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) o del Sistema de Identificación de Objeto Digital (DOI).*

Se observa que los trabajos monográficos se han realizado en el marco del curso de Doctorado y que, y no se visualiza constancias de que los mismos fueron publicados en carácter de un libro conforme a las formalidades exigidas por el reglamento de selección.

En atención a lo expuesto, **al parecer de esta asesoría el reclamo debe de ser rechazado**, salvo mejor parecer.